EL CONSEJO INFORMA

Abierto el plazo de solicitud del Certificado de Psicología *EuroPsy*

l pasado 19 de mayo se abrió el plazo para solicitar el *Certifica-do Europeo de Psicología EuroPsy*, un diploma que permitirá garantizar la calidad profesional de los psicólogos/as a nivel europeo y, con ello, asegurar la calidad de atención a los usuarios y clientes que soliciten los servicios de los profesionales que ostenten este reconocimiento.

EuroPsy es un estándar europeo de educación y formación que permite que un psicólogo sea reconocido como poseedor de una "Cualificación en Psicología de nivel Europeo". Se basa en una educación y entrenamiento en Psicolo-



gía de 6 años, que incluye un año de práctica supervisada. EuroPsy se ha elaborado a partir del documento "EuroPsy: Un marco para la educación y el entrenamiento de psicólogos en Europa", que fue aceptado por la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos) en 2001.

Los psicólogos/as poseedores del *Certificado EuroPsy* estarán inscritos en el *Registro de Psicólogos Europeos*, que distingue 4 amplios contextos profesionales: Educación, Clínica y Salud, Organización y Trabajo y "otros" (una cuarta categoría para aquellos que no encajan en ninguno de los anteriores). El Registro contendrá información sobre la educación universitaria, la práctica supervisada, las competencias profesionales, los roles y los contextos en los que los psicólogos/as registrados han trabajado para obtener su cualificación.

El psicólogo/a registrado es considerado competente para la práctica como psicólogo en el contexto profesional mencionado en el Registro, en todos los países de la Unión Europea y en cualquier otro país que haya aceptado el *EuroPsy*, mientras no haya restricciones de normativas nacionales o de diplomas avanzados.

Este certificado puede ser solicitado por cualquier psicólogo/a que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que haya completado satisfactoriamente un currículum académico en Psicología de, al menos, cinco años de estudio a tiempo completo.
- Que pueda demostrar haber desarrollado prácticas supervisadas como psicólogo-profesional en formación como mínimo a tiempo completo (o su equivalente) y con un desempeño satisfactorio, evaluado por sus supervisores.
- 3) Que presente una declaración por escrito a través de la cual suscriba los principios de la conducta profesional establecidos en el *Metacódigo de Ética profesional de la EFPA*, y por la que se compromete a desarrollar su actividad profesional de acuerdo con el código ético de la asociación nacional de Psicología del país en el que se practique (en el caso español, el establecido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos).

Con respecto al procedimiento de solicitud del *Certificado EuroPsy*, los interesados/as deberán formalizar el pago del importe de la solicitud, cumplimentar los documentos que se especifican en la página Web habilitada para tal fin y enviar la documentación a la secretaría del Consejo General de Colegios de Psicólogos.

Las personas interesadas pueden encontrar toda la información necesaria en la página web de *EuroPsy* (en: www.europsy.cop.es), en donde podrán descargar los documentos e instancias, así como las instrucciones para rellenar-las correctamente.

PUBLICIDAD -----



PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A DISTANCIA PARA PSICÓLOGOS

- Plazas Convocadas -

- PSICÓLOGOS PENITENCIARIAS
 - 39 Plazas Cuerpo Superior Técnicos (BOE nº 127 de 26-05-08)
- PSICÓLOGOS GOBIERNO DE ARAGÓN
 3 Plazas Facultativo Superior Especialista

(BOA nº 38 de 02-04-08)

Otras Oposiciones para Psicólogos: Cantabria - Extremadura - Gen. Valenciana -Castilla-La Mancha (General y Socio-sanitario) -Gob. Canarias - Psicólogos Secundaria, etc.

- > Temarios completos
- > Test, casos prácticos
- > Tutorias
- > Actualizaciones

más INFORMACIÓN

Tel. 976 552040 e-mail: coepa@wanadoo.es

www.coepaestudios.com